ADICION No. 01 EN VALOR Y ADICION No. 01 EN PLAZO AL CONVENIO No. 1260-24 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 2024, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

CONVENIO	1260-24
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT:	900.673.949-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
IDENTIFICACIÓN	91.436.230 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3159273486
DIRECCIÓN:	CALLE 42 No. 71-20 BARRIO LAURELES, MEDELLÍN
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 2024, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	**QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($595.421.857).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($450.922.000).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($144.499.857)**
VALOR OTROSI MODIFICATORIO No. 01	**SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($644.174.286).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($450.922.000).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($193.252.286)**
VALOR ADICIONAL:	**TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($321.362.048) DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL DISRITO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($224.947.048) . b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($96.415.000)**
VALOR TOTAL:	**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($965.536.334) DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($675.869.048). b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE**

	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($289.667.286)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
TIEMPO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO
TIEMPO ADICIONAL:	UN (01) MES CALENDARIO
TIEMPO TOTAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 24-02200 del 16 de abril de 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	DISPONBILIDAD No. 24-04656 de agosto 05 de 2024.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NÚMERO 1979 del 16 de abril 2024, EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRTO PAA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CERTIFICACIÓN NÚMERO 3852 del 2 de agosto 2024, EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO PAA
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICIONAL	24 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la **FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES,** con número de identificación tributaria, **Nit.** 900.673.949-6, Representada legalmente por el señor **WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 91.436.230 de Barrancabermeja, con domicilio principal en Bucaramanga, y quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICION No. 01 EN VALOR Y ADICION No. 01 EN PLAZO AL CONVENIO No. 1260-24**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** 23 de abril de 2024, **FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el convenio N°. 1260-24, cuyo objeto es: ***"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER 2024, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"*** por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($644.174.286).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($450.922.000).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($193.252.286)**, y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES**. b)** Que, de acuerdo al informe presentado por el ASOCIADO, y teniendo en cuenta los resultados arrojados en los simulacros de pruebas, realizados en el marco del Convenio No. 1260-24, se advierte la necesidad de realizar refuerzos en las materias de matemáticas, ciencias naturales, lectura crítica e ingles. **c)** Que el Distrito de Barrancabermeja y el ASOCIADO, han acordado adicionar recursos al Convenio No. 1260-24 para lograr realizar

refuerzos en las materias de matemáticas, ciencias naturales, lectura crítica e ingles, adicionando la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($321.362.048) DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL DISRITO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($224.947.048) . b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($96.415.000)**, y un plazo de UN (01) MES. **d)** Existen obligaciones a cargo del estado colombiano dentro de los cuales encontramos garantizar la educación, derecho fundamental de los menores y servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respecto a los derechos humanos a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. **e)** La ley 1324 de 2009 le confiere al Instituto Colombiano para Evaluación de Educación (ICFES) la misión de evaluar, mediante exámenes externos estadísticos, la formación que se ofrece en el servicio educativo en los distintos niveles. También establece que el Ministerio de Educación Nacional define lo que debe evaluarse en estos exámenes. **f)** Las pruebas ICFES SABER 11° se centra en la evaluación de competencias como un "saber hacer en contexto" lo cual implica movilizar conocimientos y habilidades hacia la actuación en una situación concreta. Las competencias se evalúan en el contexto de las disciplinas que corresponden a las áreas obligatorias del currículo establecido en la Ley General de Educación. Así, está conformada por un núcleo común que comprende las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanas e inglés, en el que el evaluado podrá seleccionar una de las 6 opciones disponibles, de acuerdo con sus intereses específicos: en lenguaje, matemáticas, biología o ciencias sociales o las pruebas interdisciplinares de medio ambiente o de violencia y sociedad. Con ello, tendrá mejores elementos para seleccionar la prueba del componente flexible que tomará en el examen oficial. **g)** Que Que parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de recursos en los contratos estatales, hasta el 50% del valor inicial del contrato. **h)** Que el Distrito cuenta con CDP No. 24-04656 del 05 de agosto de 2024, con rubro 2.3-2201-0700-073-200116-2.3.2.02.02.009, con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de Servicios para la comunidad, sociales y personales, por la suma de $224.947.048, y CEPAA 3852 del 02 de agosto de 2024. **i)** Que existe informe de supervisión que soporta el avance de la ejecución del convenio, especificando los aspectos técnicos. Administrativos, financieros y jurídicos, el cual hace parte integral de los estudios previos que soportan la presente adición. Por lo anterior, el presente **ADICION No. 01 EN VALOR Y ADICION No. 01 EN PLAZO AL CONVENIO No. 1260-24** se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR a la CLAUSULA SEXTA del Anexo de Condiciones del Convenio No. 1260-24 el tiempo de **UN (01) MES CALENDARIO,** al plazo inicial de **CUATRO (04) MESES CALENDARIO,** para un total de **CINCO (05) MESES CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA**: ADICIONAR a la CLAUSULA SEPTIMA del Anexo de Condiciones del Convenio No. 1260-24 la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($321.362.048) DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL DISRITO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($224.947.048). b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($96.415.000)**, teniendo en cuenta el valor inicial del Convenio No. 1260-24 de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($644.174.286).** DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE ($450.922.000).** b) El ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($193.252.286)**, para un valor total del convenio de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($965.536.334) DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL DISTRITO APORTARÁ LA SUMA DE SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($675.869.048). b) EL ASOCIADO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($289.667.286)** de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	TIEMPO (MESES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE DISTRITO	APORTE COOPERANTE	VALOR TOTAL

	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO							
1	**ACTIVIDAD 1: APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNOSTICO Y SIMULACROS.**							
1,1	Simulacro Dos para alumnos.	UND	2	2148	$ 34.000	$ -	$ 73.032.000	$ 73.032.000
	SUBTOTAL							**$ 73.032.000**
2,0	**ACTIVIDAD 2: MANO DE OBRA CALIFICADA(Apoyo de Recurso humano).**					**$ -**		
2,1	Docentes para los estudiantes de grado 10° y 11°. (18 sesiones con una intensidad horaria de 4 horas, y organizados en 50 grupos)	HORAS	2	3284	$ 67.000	$ 196.645.000	$ 23.383.000	$ 220.028.000
	SUBTOTAL					$ 196.645.000		**$ 220.028.000**
3,0	**ACTIVIDAD 3: MATERIAL DE APOYO**							
3,1	KIT PARA PRESENTACION DE PRUEBA (Cada Kit constara de un lapiz HB, Un borrador de Nata, un taja lapiz y una Cartuchera sencilla).	UND	1	2148	$ 13.176	$ 28.302.048		$ 28.302.048
	SUBTOTAL					$ 28.302.048		**$ 28.302.048**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$224.947.048**	**$96.415.000**	**$321.362.048**

CLAUSULA TERCERA MODIFICAR la CLAUSULA NOVENA del Anexo de Condiciones del Convenio No. 1260-24, la cual quedará de la siguiente manera: **a)** Un primer desembolso del 26,6869448355031% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($180.368.800), y por parte del Asociado un porcentaje de 26,6861044156709% correspondiente a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($77.300.914,40) con la suscripción del acta de inicio. **b)** Un segundo desembolso del 26,6869448355031% del valor del aporte del Distrito equivalentes a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($180.368.800), y por parte del Asociado un porcentaje de 26,6861044156709% correspondiente a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVENCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($77.300.914,40), a los dos (02) meses de ejecución del mismo, previa presentación de un (01) primer informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado. **C)** Un tercer desembolso del 33,2826379112422% del valor del aporte total del Distrito equivalente a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($224.947.048)**, y por parte del Asociado un 33,2847389608228% correspondiente a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($96.415.000)**, a los CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO, previo informe de avance técnico, financiero y contable, con los respectivos soportes y evidencias de ejecución, que será aprobado mediante acta de recibo parcial a satisfacción entre el supervisor y el representante de la entidad asociada, con los soportes del pago de seguridad social del personal vinculado avalado por el asociado **d)** Un cuarto y último desembolso por parte del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, por el 13,3434724177516% del valor total del Aporte del Distrito, equivalente a la suma de NOVENTA MILLONES CIENTA OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($90.184.400), y por parte del ASOCIADO un último desembolso por el 13,3430522078354% equivalente a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($38.650.457,20), previa presentación del informe final de ejecución donde se evidencie todos los aspectos técnicos, financieros, contables y

administrativos del objeto del convenio, autorizado por el supervisor, que será aprobado mediante suscripción del acta final y liquidación suscrita por el supervisor y el Asociado. Así mismo el soporte del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal. **PARAGRAFO:** Los recursos los consignará el DISTRITO, a la cuenta que abrirá el ente ejecutor, la cual debe estar a nombre del ejecutor, para uso exclusivo del presente convenio de asociación. Para el efecto, el ente ejecutor debe allegar constancia de la apertura de cuenta bancaria con copia de la consignación de los recursos aportados para el primer desembolso. Con posterioridad a la suscripción del acta de inicio por las partes, los recursos depositados en la cuenta bancaria se liberarán a favor de la fundación, quien podrá disponer de ellos, aplicando las actividades en cumplimiento del objeto del presente convenio **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El Distrito se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el CONVENIO o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO TERCERO**. En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial a nombre del convenio si se causaren. **CLAUSULA CUARTA** ADICIONAR a la CLAUSULA DECIMA QUINTA del Anexo de Condiciones del Convenio No. 1260-24, el gasto del presente adicional cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 24-04656 del 05 de agosto de 2024, con rubro 2.3-2201-0700-073-200116-2.3.2.02.02.009, con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de Servicios para la comunidad, sociales y personales, por la suma de $224.947.048, y CEPAA 3852 del 02 de agosto de 2024. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Convenio **No. 1260-24** permanecerán vigentes, y no sufren modificación o aclaración alguna. **CLAUSULA SEXTA**: Que el CONTRATISTA se obliga a realizar los ajustes a las pólizas del Contrato primigenio. **CLAUSULA SEPTIMA:** Perfeccionamiento y Requisitos para la Ejecución: La presente aclaración se perfecciona con la suscripción por las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los 06 días del mes de Agosto de 2024.

POR EL DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria Distrital de Educación

POR EL CONTRATISTA,

WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO
C.C. 91.436.230 de Barrancabermeja
FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 900.673.949-6

	Nombre	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Jorge Andrés Villamizar Zabala	
Revisó Aspectos técnicos:	Haydee Castillo Barrera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		